

Anexo 1

Lineamientos para la participación de instituciones y realizadores interesados en mostrar sus producciones audiovisuales.

1. Cada institución podrá participar con uno o dos programas de su producción realizada entre junio de 2007 y septiembre de 2008.
2. La producción total de los programas, incluyendo guión, imágenes y audio, deberá ser de la institución participante o, en su defecto contar con los derechos de los mismos.
3. Deberán ser enviados al Centro de Entrenamiento de Televisión Educativa de la Dirección General de Televisión Educativa antes del 30 de octubre de 2008, con atención al Lic. Francisco García Mikel a la siguiente dirección: Av. Circunvalación esq. Tabiqueros, Col. Morelos, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15270.
4. Los audiovisuales participantes podrán ser unitarios y/o no unitarios (series). En este último caso deberá explicitarse en el formato de registro (Formato I, anexo).
5. La duración de los programas deberá ser de 15 minutos máximo. En caso de que exceda este tiempo solicitamos enviar original y, adicionalmente una edición que se ajuste a los 15 minutos.
6. En virtud de que el jurado es autónomo de las instituciones convocantes. Éstas podrán participar en igualdad de condiciones.
7. Cada material que se envíe, deberá acompañarse con la exposición de motivos que señale en qué categoría específica participa y las razones por las que se inscribe el video.
8. Deberán ser originalmente en idioma español o con traducción o doblaje simultáneos.
9. Los programas deberán presentarse en formatos digitales: DVD, DV, DVCam, o en Betacam SP o SX, bajo la Norma NTSC.
10. Es posible recibir programas vía FTP, previo acuerdo con los organizadores.
11. Tanto los cassetes como sus estuches deberán estar etiquetados con los siguientes datos: institución, país, nombre de la serie (si es el caso) y título del programa, duración y año de producción.
12. De manera anexa deberá enviar la información siguiente: institución, productor o realizador, guionista, conductores o instructores, objetivos, sinopsis del programa, uso educativo propuesto, público o teleaudiencia al que se dirige (Formato I, anexo).
13. La institución deberá enviar junto con los programas una carta de autorización para la transmisión de los mismos a través de la Red Edusat (Formato II, anexo).
14. La DGTVE conservará los videos presentados para uso exclusivo de memoria y acervo de la videoteca. En caso de que la institución así lo solicite se devolverán al término de la muestra.
15. Los gastos de envío de los materiales correrán por cuenta de la institución participante.